

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7586 MADRID

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 336/2020, por auto de fecha 08/02/2021, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ALMIAR Y CASTELO, S.L., con nº de identificación B86144813, y domiciliado en Calle Puerto de los Leones, 2, planta 1, oficina 8, (28220) Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y ss del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es IUS AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en AVDA. ALBERTO ALCO CER, Nº 24 4º, 28036 Madrid (Madrid), y dirección electrónica almiar@iusaequitas.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y ss del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 15 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A210008985-1